

A V I S O

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
RISARALDA

AVISA:

Que mediante auto de mayo cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023), se ORDENÓ la APERTURA del proceso de NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE ACUERDO DE REORGANIZACIÓN de la PERSONA NATURAL COMERCIANTE, solicitado por el señor RICHARD VALENCIA QUINCHÍA identificado con la cédula de ciudadanía 18.516.216. Se previene al deudor, que sin autorización del juez del concurso no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes suyos, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

El presente aviso se expide hoy mayo cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023), y deberá ser fijado **durante todo el trámite del proceso en el sitio donde el deudor ejercita su labor comercial**, incluyendo cada una de las sucursales, si las tuviere. De igual manera será publicado en la página web de la rama judicial.

SIN NECESIDAD DE FIRMA

*Arts. 7° Ley 527 de 1999, 9° de la Ley
2213 de 2022.*

Diana Patricia García Aristizábal
Secretaria